



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, nueve de junio de dos mil veintidós

Auto	No. 515
Radicado	05-001-31-10-014-2022-00287-00
Proceso	Nombramiento Curador Especial - Inventario solemne de bienes de menor
Solicitante	CESAR ALBERTO RESTREPO RIVERA
Menor	M.A.R.M.
Decisión	Admite

Reunidos como se encuentran los presupuestos legales, sin necesidad de otras consideraciones, el **JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**,

RESUELVE:

PRIMERO. - ADMITIR la demanda de jurisdicción voluntaria para el nombramiento de curador especial, que realice el inventario solemne de bienes de la niña **M.A.R.M.**, presentada por el señor **CESAR ALBERTO RESTREPO RIVERA**, por intermedio de apoderado judicial.

SEGUNDO. - Impartir a la demanda el trámite propio del proceso de jurisdicción voluntaria consagrado en el artículo 577 y s.s. del Código General del Proceso.

TERCERO. - **NOTIFICAR** este auto admisorio a la Procuradora Judicial de Familia y al Defensor de Familia adscritos a este Juzgado, para que intervengan en el presente proceso en defensa de los derechos del menor de edad, conformelo preceptuado en el artículo 579 del C.G.P.

CUARTO.- Ejecutoriada esta providencia pasará al Despacho para emitir el correspondiente fallo.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

5

**Carrera 52 Nro. 42 -73 piso 3º oficina 314,
Edificio "José Félix de Restrepo". Tel: 261-20-19
Correo electrónico: j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e11588af5434c0c398b45bc55b4753674dedc6fa2201b662352024e4a0f36e7e**

Documento generado en 09/06/2022 10:24:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>